

AVISO COMUNITARIO

Departamento de Control de Sustancias Tóxicas, Nuestra misión es proteger a la gente, las comunidades y el medio ambiente de California de los productos químicos nocivos, limpiando los sitios contaminados, haciendo cumplir las leyes sobre residuos peligrosos y obligando a desarrollar productos más seguros.

PERMISO PARA PERÍODO DE COMENTARIO PÚBLICO POSTERGADO DEBIDO AL COVID-19

PERMISO PRELIMINAR DE PLANTA DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA Refinería Chevron USA Inc., Richmond

El 19 de marzo de 2020, el Gobernador Gavin Newsom emitió la orden de quedarse en casa debido a la pandemia del COVID-19. La orden de quedarse en casa afecta varios aspectos del proceso de participación pública. Por lo tanto, el DTSC decidió postergar el período de comentario público oficial y la decisión de permiso para esta instalación. Dado que el permiso preliminar y los documentos relacionados están listos para la revisión pública, el DTSC los publicó en línea y recomienda leerlos. Los documentos preliminares se basan en esta Actualización Comunitaria. Se propuso un Permiso preliminar de planta de residuos peligrosos (Permiso) para la Refinería Chevron Richmond (Refinería), ubicada en 841 Chevron Way, Richmond, California 94801. La Planta de tratamiento y almacenamiento de residuos peligrosos (Planta) está ubicada dentro de la propiedad de la Refinería. La Planta se utiliza para el tratamiento o el almacenamiento de algunos residuos peligrosos que se generan en la Refinería antes de que estos sean transportados fuera del sitio para la gestión adicional.



Ubicación de la planta de Chevron

Si se otorga, el Permiso preliminar le permitirá a la Planta seguir con sus operaciones conforme al permiso emitido por el DTSC. El permiso le permite al DTSC regular de manera eficiente las actividades de tratamiento de residuos peligrosos en la Planta. Los permisos se elaboran una vez que el DTSC realiza una revisión técnica detallada de la solicitud de permiso, y estos permisos tienen como objetivo asegurar que la Planta funcione de manera segura para la salud humana y el medioambiente.

Ubicación del sitio y operaciones

La Planta se ubica dentro de la Refinería en la esquina sureste de la intersección de las calles Mill y Channel. El área de la Planta ocupa 1.3 acres de los 2,900 acres que tiene la propiedad de la refinería. Las actividades de tratamiento de residuos reguladas incluyen el almacenamiento y el tratamiento en contenedores. Los residuos peligrosos se generan en diferentes lugares a lo largo de la Refinería donde se lleva a cabo la investigación y la producción. Los residuos peligrosos se llevan a la Planta para el almacenamiento y el tratamiento en el lugar antes de ser transportados fuera del sitio para la gestión adicional.

El tratamiento de residuos peligrosos en la Planta consiste en la neutralización, la precipitación de metales, la precipitación, la oxidación de residuos de ácido sulfúrico, la inyección/remoción, la floculación, la sedimentación, la deslicuefacción, la filtración y la separación en fase. Los residuos peligrosos tratados incluyen material de granallado abrasivo, carbón activado usado, catalizadores, desechos industriales, agua de lavado de laboratorio, fondos de tanques con plomo, productos comerciales desechados o usados, y semisólidos de intercambiador térmico.

Historial de Cumplimiento

El DTSC inspecciona las instalaciones de manera regular para asegurarse de que cumplan con las leyes, las regulaciones y las condiciones de permisos de California. La División de Cumplimiento y Respuesta ante Emergencias (EERD, por sus siglas en inglés) del DTSC llevó a cabo dos (2) inspecciones de evaluación de cumplimiento y dos (2) revisiones de responsabilidad financiera. El puntaje final de violación de inspección para la revisión de la inspección de cumplimiento y los registros financieros del 23 de enero de 2019 y 19 de febrero de 2019 es de "0". Después de la revisión del historial de cumplimiento de la Planta, no se garantiza ninguna otra condición de permiso adicional.

Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)

Conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), el DTSC debe evaluar si el Permiso puede tener algún impacto significativo en el medioambiente. Como parte de esta evaluación, el DTSC revisó el Estudio Inicial y la Declaración Negativa de 2006 previamente certificados. El DTSC determinó que, conforme al Código de Regulaciones de California, Título 14, Artículo 15164, es necesario un Anexo a la Declaración Negativa previamente certificada. Una vez que se haya tomado una decisión final, se presentará un Aviso de Determinación en la Cámara Estatal en la Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador.

Siguientes pasos

El DTSC llevará a cabo el período de comentario público de 45 días requerido más adelante para asegurar una participación pública significativa.

CONTACTOS DEL DTSC

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre el Permiso preliminar, contáctese con las siguientes personas:

Hai-Yong Kang Gerente de Proyecto del DTSC (916) 255-6522 Hai-Yong.Kang@dtsc.ca.gov	Veronica Villasenor Especialista en Participación Pública (866) 495-5651 Veronica.Villasenor@dtsc.ca.gov	Russ Edmondson Responsable de Información Pública (916) 323-3372 Russ.Edmondson@dtsc.ca.gov
---	--	--



Las Personas con Discapacidad Auditiva pueden usar el Servicio de Retransmisión de California en el 711 o en el 800-735-2929 TTY/VCO/HCO para expresar su opinión.



Se puede encontrar información adicional sobre los sitios del DTSC a través de nuestro **EnviroStor**. (rev. 5-2020)